

	COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE MODIFICACIÓN	ABS-FOR-57
		VERSION 01
		02/03/2020

Quibdó, 25 de septiembre de 2023

S643035

Señor(a):

WILLIAM DE JESUS RESTREPO QUICENO

Representante Legal

AUTOCENTRO WILLIAMS S.A.S

Dirección: KM 17 Vereda Ancón Copacabana

Copacabana – Antioquia

Asunto:

Comunicación de modificación 03. Contrato 41-2023

Objeto: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS PARA LA OPERACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN EL PROYECTO AGUAS DEL ATRATO DE AGUAS NACIONALES EPM S.A E.S.P.

Le informamos que Aguas Nacionales EPM S.A E.S.P., teniendo en cuenta las comunicaciones efectuadas entre las partes, en donde se manifestó la voluntad para llevar a cabo este trámite, procedió a modificar el contrato del asunto mediante informe del 25 de septiembre de 2023

1. Agregar al contrato el valor estimado de Setenta Millones Cuatrocientos Diecisiete Mil Seiscientos Veintitrés Pesos (\$ 70.417.623) más IVA según el cuadro de items extras que se presenta a continuación:

Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
Suministro e instalación de caja de velocidad del compactador de placas QUA 065	UND	1	\$34.997.523	\$34.997.523
Suministro e instalación de eje trasero completo de compactador de placas EOT 400, original remanufacturadas, incluye (housing, diferencial. 2 ejes, 2 bocines, 4 rodillos rueda, 2 retenedores, 2 campanas STD, 2 cámaras de freno	UND	1	\$35.420.100	\$35.420.100

Carrera 58 No. 42-125, Piso 9 – Medellín (Colombia) - Teléfono 380 44 44
 Oficina Administrativa Barrio Niño Jesús, Loma Cabi – Acueducto, Quibdó. Telefonos (4) 672 53 93- 672 41 46
 Oficina Comercial Carrera 3ª No 29-55, Telefonos (4) 672 41 47- 672 41 81

www.aguasnacionalesepm.com

NIT: 830112464-6

guf

	COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE MODIFICACIÓN	ABS-FOR-57
		VERSION 01
		02/03/2020

tipo30, 2 porta cámaras, 2 porta levas y 2 ratchet freno)				
---	--	--	--	--

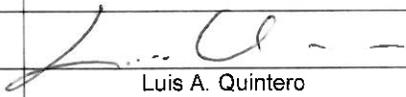
Les solicitamos gestionar ante la compañía aseguradora la expedición de un anexo modificadorio a las garantías del contrato, para ajustar las cuantías y las vigencias de los amparos de acuerdo con esta modificación.

Adicionalmente, cuando se presenten modificaciones contractuales que no afecten el valor asegurado o la vigencia de las garantías, EL CONTRATISTA deberá presentar la constancia de la comunicación allegada a la compañía de seguros o la entidad bancaria, según sea el caso, donde se le notifica las modificaciones realizadas en el contrato.

Los documentos enunciados anteriormente deberán enviarse al gestor o administrador del contrato, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a la fecha de recibo de esta comunicación.

Atentamente,


JULIA ESTHER ARIAS LLOREDA
 Director (e) Proyecto Aguas del Atrato
 AGUAS NACIONALES EPM S.A E.S. P

Proyectó y Revisó	Revisión Técnica	Aprobó
 Manuela González F.	 Bolívar Badillo Zúñiga	 Luis A. Quintero
Profesional Proyecto- Jurídico	Profesional Proyecto	Líder (E) Gestión técnica